



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-72/2019

RECURRENTE:
JOSÉ ALFREDO FERREIRO VELAZCO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede en la que la Secretaria General de Acuerdos informa, que el veinticuatro de mayo del año en curso, se recibió el oficio IEEBC/CGE/3046/2019, signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que remite copia certificada del Dictamen Número Diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resolvió la "Solicitud de registro como partido político local presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Social, en cumplimiento a la sentencia dictada por este Tribunal relativa al recurso de inconformidad RI-72/2019.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se emite el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Agréguese al expediente el oficio referido en la cuenta que antecede y sus anexos, para que obren como en Derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción,
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza a la fe



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS